



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

SE AUTORIZA LA EMISIÓN Y SE APRUEBA LA ORDEN DE COMPRA N° 650-99-SE25, LICITACIÓN PÚBLICA N°22/2025 MEJORAMIENTO BARRIO POBLACIÓN LAUTARO, ANTOFAGASTA, CÓDIGO BIP N° 40022970-0 ID 650-28-O125.

ANTOFAGASTA, 03 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2641

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.S. N° 236, (V. y U.) de 2002, que aprueba bases reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y su modificación a través del decreto N° 34 (V. y U.) de agosto de 2023; la Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, publicada en el D.O. con fecha 12 de abril de 2025, que modifica la Resolución N° 36 que reglamenta las materias y montos de actos sujetos a toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Exento RA 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 17 febrero del año 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La licitación pública N°22/2025 "Mejoramiento Barrio Población Lautaro, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40022970-0, según ID 650-28-O125.
- b) La Resolución Exenta N°2458 de fecha 15 de septiembre de 2025 de SERVIU Región de Antofagasta, que adjudicó y contrató la Licitación Pública N°22/2025 individualizada en considerando a), al proveedor **CELPA S.p.A.**, RUT 76.789.006-0, en la suma de \$1.027.554.228.- IVA Incluido (mil veintisiete millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos), en la modalidad de SUMA ALZADA.
- c) Que, para avanzar en la contratación adjudicada se debe emitir la orden de compra al proveedor **CELPA S.p.**, RUT 76.789.006-0, y de ese modo formalizar la licitación Pública N°22/2025 "Mejoramiento Barrio Población Lautaro, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40022970-0, según ID 650-28-O125.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 193 de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por la Sección de Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta, en el cual se indica, que de acuerdo con la Ley N°21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 de Presupuesto del Sector Público 2025, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las obras de la Licitación Pública N°22/2025 "Mejoramiento Barrio Población Lautaro, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40022970-0, según ID 650-28-O125.

RESOLUCIÓN:

- I. **SE AUTORIZA** la emisión de la **Orden de Compra N° 650-99-SE25** por el **monto de \$1.027.554.228.- IVA Incluido** (mil veintisiete millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos), al proveedor **CELPA S.p.**, RUT 76.789.006-0.

- II. TÉNGASE PRESENTE QUE** el proveedor **CELPA S.p., RUT 76.789.006-0**, ha suscrito y protocolizado la Resolución N°2458 de fecha 15 de septiembre de 2025, que adjudicó y contrató la Licitación Pública N°22/2025 "Mejoramiento Barrio Población Lautaro, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40022970-0, según ID 650-28-O120, individualizada en el considerando b) de la presente resolución exenta, con fecha 30 de septiembre de 2025, ante la Notario Público Interino doña Carolina Andrea Leiva Perez, de la 1° Notaria de Antofagasta.
- III. TÉNGASE PRESENTE** que el proveedor **CELPA SPA, RUT 76.789.006-0**, de acuerdo con lo establecido en las bases de la LP. N° 22/2025, ha constituido la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, según la Boleta de Garantía N° 0287864, por un monto de UF 780,71 emitida con fecha 25 de septiembre de 2025 por el Banco BICE, a favor de SERVIU Región de Antofagasta. Asimismo, ha presentado la correspondiente Póliza de Seguros N° 11-000000098262, emitidas por Compañía HDI Seguros, para cubrir las indemnizaciones por posibles daños a terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.
- IV. IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución que aprueba la Orden de Compra N° 650-99-SE25, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°193 de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta, en el cual indica que la Institución cuenta con el financiamiento para el pago de la adquisición requerida.
- V. ENVÍESE LA ORDEN DE COMPRA N° 650-99-SE25** al proveedor **CELPA SPA, RUT 76.789.006-0**, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez autorizada, por la contratación de la Licitación Pública N°22/2025 "Mejoramiento Barrio Población Lautaro, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40022970-0, según ID 650-28-O125.
- VI. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PRN/MLM/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- MONSERRAT MARTINEZ TAPIA - MMARTINEZT@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL